



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

052/06

SALTA, 06 MAR 2006

Expediente N° 12.171/04

VISTO:

La Resolución -CD- N° 332/05, mediante la cual se otorga la primera prórroga por el término de (60) días, solicitada por la alumna María Eugenia TINTE L.U. N° 601.187 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita una nueva prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, con el V°B° de la Directora y la Co-Directora.

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga solicitada en carácter de excepción atendiendo la delicada situación personal de la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 355/05 aconseja hacer lugar a lo solicitado..

POR ELLO:

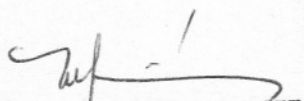
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 17/05 del 06/12/05)

RESUELVE:

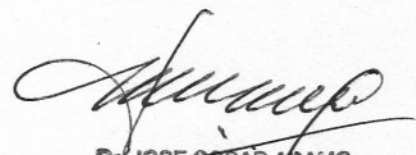
ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Eugenia TINTE L.U. N° 601.187 de la Carrera de Nutrición, una nueva prórroga por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo Final de Tesis de la Licenciatura en Nutrición

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna interesada y siga a Dirección Administrativa Académica -Departamento Alumnos- de esta Facultad a sus efectos




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud